



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2024

SESIÓN N° 20

Muy buenos días a todos y todas, en nombre de nuestro País y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión.
- Don Fares Jadue Leiva.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Doña Giannina Repetti Lara, Administradora Municipal
- Don Esteban Farias Durán, Profesional Departamento Comunicaciones



TABLA

1. Aprobar transferir de conformidad a lo señalado en la Resolución N°5/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), la suma \$177.403.932, para una vez percibidos los recursos, ser distribuidos a las empresas proveedoras de los Servicios de Recolección y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Servicio de Barrido de Calles.
2. Aprobar adjudicar la Licitación Pública “Contrato de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales” ID: 2373-17-LR24, al oferente Strummer Producciones SpA.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 513f1ae6779c2df



**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES
MATELUNA:** Buenos días a todos y todas.

Punto número uno de la tabla

1. **APROBAR TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N°5/2024 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE), LA SUMA \$177.403.932, PARA UNA VEZ PERCIBIDOS LOS RECURSOS, SER DISTRIBUIDOS A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.**

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE JADUE: teniendo presente el memorándum N°123 de fecha 15 de abril de 2024, memorándum N°131 de fecha 17 de abril de 2024 y su complemento memorándum N°132 de 18 abril de 2024, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto de tabla mencionado.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto. Reitero el ofrecimiento de la palabra para consultas u observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Buenos días Alcalde, buenos días a todas y todos.

Simplemente quería saber, bueno sabemos que esto es una conformidad año a año, es muy valioso que podamos contar con recursos para poder entregar a todos los trabajadores y trabajadoras vinculados al servicio de aseo de la comuna. Revisé los antecedentes y quisiera saber en que plazos se transfieren estos recursos para saber cuando van a estar efectivamente disponibles, esto para estar tener conocimiento del procedimiento

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Bueno Concejala, en algunos años se han demorado semanas y en otros años se han demorado meses, es algo que depende de la liquidez del nivel central y no de nosotros.

¿Alguna otra consulta?, no habiendo entonces vamos a la votación

¿Por la aprobación de la transferencia de conformidad a lo señalado en la Resolución N°5/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo



(SUBDERE), la suma \$177.403.932, para una vez percibidos los recursos, ser distribuidos a las empresas proveedoras de los Servicios de Recolección y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Servicio de Barrido de Calles?

Unánime

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de los integrantes presentes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 98

“Aprobar transferir, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.640 del Presupuesto del Sector Público vigente para el año 2024, donde considera en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 403, Glosa 02, la suma de M\$ 20.617.916.000.- para ser transferidos a los municipios que efectúan en forma externalizada, completa o parcialmente el Servicio Recolección y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Servicio de Barrido de Calles.

La Resolución N°5/2024 de 14 febrero de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispone que a la Municipalidad de Recoleta se le transfiera \$177.403.932.- correspondiente a 159 trabajadores.

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO A TRANSFERIR
RECOLETA	67	32	60	159	\$177.403.932.-

Una vez percibido los recursos se transferirán a las siguientes empresas:

1.- Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. Rut N° 76.377.430-9, trabajadores afectos 83 monto a transferir \$ 92.607.084.- (noventa y dos millones seiscientos siete mil ochenta y cuatro pesos).



2.- Empresa Demarco S.A. Rut N° 88.277.600-k, trabajadores afectos 76 monto a transferir \$ 84.796.848.- (ochenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).

La transferencia de los recursos a las empresas, se pueden distribuir a través de convenios u otros instrumentos, para que estas procedan a entregarlos exclusivamente a sus trabajadores”.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL KEMENY MENESES: Punto número dos de la tabla:

2.- APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES” ID: 2373-17-LR24, AL OFERENTE STRUMMER PRODUCCIONES SPA.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 17 de abril 2024, del Departamento de Comunicaciones, tratamos el punto sobre la adjudicación de licitación pública

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones, no habiendo vamos a la votación.

¿Por aprobar adjudicar la licitación pública “Contrato de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales” ID: 2373-17-LR24, al oferente Strummer Producciones SpA?

Unánime

Gracias Concejales y Concejalas.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de los integrantes presentes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO 99

“Aprobar Adjudicar la Licitación Pública “Contrato de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales” ID: 2373-17-LR24, al oferente Strummer Producciones SpA. Rut 77.883.342-5 por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación de la oferta presentada por la comisión evaluadora de la licitación.

La duración del contrato es por 24 meses, desde el 22 de abril de 2024 hasta el 21 de abril de 2026, siendo el siguiente monto su marco presupuestario, al cual no estará la municipalidad obligada a gastar en su totalidad:

- año 2024 \$ 160.000.000.-
- año 2025 \$ 180.000.000.-
- año 2026 \$ 50.000.000.-

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal”.

No habiendo más temas que tratar, damos por finalizada la sesión.

KMM/OJJ/gnp

IDDOC SGDFD: 42820



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 29/04/2024
13:50:40 UTC

Alcalde

Firmado por
Kemeny Andrea
Menesés Mateluna
Fecha 29/04/2024
18:17:39 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **513f1ae6779c2df**